

28

CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.....

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-----4 5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, 6 República del Ecuador, el veinticinco de abril del dos mil 7 ocho, ante mi, Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ 8 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón 9 Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los 10 señores: RAUL ERNESTO SANTAMARIA SALAZAR, 11 soltero, ejecutivo; DORA MERCEDES SALAZAR CRUZ. 12 casada, ejecutiva; Los comparecientes de nacionalidad 13 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta 14 ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de 15 conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados 16 de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, 17 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor 18 19 siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar 20 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la qual conste la constitución de una sociedad anónima, que e atorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL - PRIMERA: INTERVINIENTES - Intervienen en este contrato los señores: RAUL ERNESTO SANTAMARIA 25 SÁLAZAR y DORA MERCEDES SALAZAR CRUZ. Ambos por 26 sus propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.-

Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se

denominará 3FASICO S.A. la misma que se regirá por las

- I leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos
- 2 que se expidieren.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- UNO.- La
- 3 compañía se dedicará a la construcción, comercialización,
- 4 importación, exportación, fabricación o industrialización,
- 5 compra, venta, elaboración, transformación, reciclaje,
- 6 empaque, consignación, representación, distribución de:
- 7 a) Toda clase de materiales electricos o eléctricos, de
- 8 construccion, y ferreterias. b) Productos naturales;
- 9 productos agrícolas; productos industriales en las ramas
- 10 farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal
- 11 o vegetal; productos en la rama metal-mecánica,
- 12 productos textiles; así como productos químicos:
- 13 medicamentos de uso animal o humano; c) Maquinarias
- 14 industriales, agrícolas, para obras civiles, equipo
- 15 camineros, y todo tipo de maquinarias para la
- 16 construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos;
- 17 e) Prendas de vestir nuevas o usadas, calzados y las
- 18 materias primas que las componen; f) Sistemas de
- 19 refrigeración partes y repuestos; vehículos, sus motores,
- 20 equipos, accesorios, partes y repuestos, fotocopiadoras.
- 21 sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad
- 22 industrial, equipos electrónicos de comunicación, de
- 23 planta interna o externa, accesorios, partes, repuestos y
- 24 suministros; g) Instrumentos, insumos, implementos,
- 25 materiales y equipos médicos; materiales, implementos,
- 26 insumos y equipos para la boratorios; insumos, materiales,
- 27 implementos para ortopedia; equipos de radiografía,
- 28 equipos y materiales odontólogicos; instrumentos y



Dr. Warcos Dlax Casquetz NOTARIO

9

10

11

12

13

14

15 16

17

18 19

20

25

26

27

28

equipos de óptica; aparatos y suministros eléctricos; h) Artículos de deporte y cordelería en general, artículos de 3 juguetería, articulos de bazar, artículos de librería. 4 instrumentos y artículos de música, partes y accesorios; 5 así como, discos compactos, discos convencionales, 6 cassettes; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de 7 materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, 8 elaboradas o estructuradas; j) Artículos en la rama de joyería y bisutería; k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio , cerámica o cristal; artesanías; l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos, escamas, tubos; II) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y centrales teléfonicas sus equipos, partes y accesorios; m) Productos lácteos; harina de pescado, balanceados y todo tipo de alimentos procesados y objenidos con productos del mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, retigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios; p)

1 Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en 2 informática; q) Productos de limpieza personal como 3 dentifricos; r) artículos para piscinas y jardinería, partes, 4 piezas y repuestos; s) Artículos, partes y piezas para 5 reciclaje; DOS.- Se dedicará a la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área medica. Podrá 6 7 realizar servicios medicos generales, venta, alquiler de 8 equipos medicos, elaboracion de examenes Urodinamicos 9 y otros, estudios de investigaciones científicas que tengan 10 por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica; 11 TRES.- Podrá dedicarse a la construcción, diseño, 12 mantenimiento, montaje e instalación de: Toda clase de 13 viviendas, edificios, centros comerciales, centros 14 residenciales, jardines puentes, carreteras, caminos, obras 15 sanitarias, canales, pozos profundos para el consumo 16 humano, animal o riego; sifones, presas, alcantarillado, 17 torres de construcción, y toda clase de obras civiles y 18 arquitectónicas que permitan el desarrollo urbano, 19 industrial, habitacional y de infraestructura del pais; 20 CUATRO.- Se dedicará al mantenimiento, arreglos, limpieza, reparación, asesoría, instalación de a) 21 Fotoscopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b) 22 23 Naves; c) Vehículos, sus equipos, accesorios, partes y 24 repuestos; d) Computadoras e impresoras, sus accesorios, 25 partes y repuestos; e) Teléfonos convencionales, teléfonos 26 celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas 27 Comunicaciones a través del internet, sistemas de redes

computarizadas, correo electrónico y ventas electronicas

28



5

6

7

8

9

10

11

12 13

14 15

16

17

18 19

20

2627

28

en internet, nacional e internacional. g) talleres de refrigeración; h) Piscinas, jardines de casas, edificios, centros comerciales; CINCO.- Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles; SEIS.-Podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sea considerado de uso personal; cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y para el exterior; SIETE. La compañía también se dedicará a prestar servicios de: a) Asesoría técnico, investigacion de personal, psicologica, tributaria, económica, contable, financiera, ambiental, jurídico, agrícola, en el área de la construcción eléctrica, telecomunicaciones e ingeniería civil, aduanera; b) Saneamiento, limpieza y mantenimiento de edificios, aceras, calles, sistemas de refrigeración y aires acondicionados, partes y repuestos; c) Tarja, transferencia de carga y de servicios complementarios a as naves tales como: Abastecimiento de combustibles, ituallas y toda clase de mantenimientos en general. Podrá redizar actividades como operador portuario; d) Brindar asesoría jurídica y técnica de impacto ambiental en la actividad petrolera además la compañía podría brindar asesoría en la elaboración de todo tipo de análisis de

riesgo, inclusive en el análisis de riesgo político;

e)Estudios de suelos, diseños sanitarios, diseños 1 hidráulicos; canales de riego, sistemas de riego y 2 perforación pozos de aguas profundas; OCHO.- La 3 compañia podrá dedicarse a la educación, diseño de 4 aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de 5 programas para equipos de computación y procesamiento 6 de datos; NUEVE.- Se dedicará además a la instalación, 7 explotación y administración de: Agencias de viajes, 8 hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, 9 ginmasios, peluquerías, bares, juegos de recreación, 10 lavanderias, gasolineras; Industrias del área alimenticia; 11 guarderías, centros de enseñanza primaria, secundaria, 12 educación técnica y artesanal; DIEZ.- Podrá dedicarse a: La 13 explotación agrícola en todas sus fases tales como: 14 Siembra, riego recolección, zafra, cosecha, cultivo y 15 producción de caña de azúcar, arroz y toda clase de 16 productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al 17 desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado 18 en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de 19 plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, cría 20 de larvas de camarone y otras especies bioacuáticas; de 21 artemia salina, principalmente mediante el desove de 22 hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los 23 adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de 24 camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con 25 fines de comercializarlos dentro o fuera del pais, post-26 larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la 27 instalación de laboratorios y camaroneras; c) La actividad 28



pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de 3 especies bioacuáticas, en los mercados internos y 4 externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; d) La explotación maderera, 5 forestación, reforestación y manejo sustentable de 6 7 bosques en todas sus fases; ONCE .- Tendrá por objeto 8 dedicarse a la actividad mercantil como comisionista 9 mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras 10 11 y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras; DOCE.-12 Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de 13 mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; 14 ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; y, otra actividades previstas en la 15 ley orgánica de aduanas; TRECE.- Podrá explotar por 16 17 cuenta propia o de terceros minas, canteras y todo tipo de 18 minerales; CATORCE. Se dedicará a: La planificación, 19 estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento 20 de redes eléctricas y telecomunicaciónes; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales telefónicas; OUTMCE.- Tambien se podra dedicar al mercadeo de toda classe de produtos o eventos de publicidad, propaganda publica o privada por cuenta propia o de terceros, por riedio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizará 26 la producción, creación, elaboración de campañas de 27

publicidad, largometrajes, cortometrajes, como también

cualquier otra forma relacionada directamente con la 1 2 materia publicitaria DIECISEIS.- Podrá diseñar, organizar y 3 comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos; DIECISIETE.- Se 4 5 dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro 6 proceso industrial necesario para la edición por cuenta 7 propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo; Asi 8 9 tambien podrá dedicarse a la DIECIOCHO.- La compañía podrá: a) solicitar, obtener, registrar, comprar, 10 11 administrar, vender, ceder y otorgar concesiones; b) 12 Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, 13 marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas 14 distintivas, así como de la propiedad literaria o artística 15 de cualquier obra o trabajo, como también de toda 16 clase de derechos y privilegios inherentes a los actos 17 señalado; c) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de 18 marcas, valores fiduciarios, divisas y patentes. 19 documentos que constituyan títulos ejecutivos; d) Tener 20 derechos a explotar todas clases de espectáculos 21 privados o al aire libre; y, podrá representar a 22 cantantes, artístas, deportista en general, jugadores y 23 equipos de futbol; DIECINUEVE.- Podrá adquirir por cuenta 24 propia acciones de compañías anónimas y participaciones 25 de compañías de Responsabilidad Limitada. Podrá realizar 26 cualquier clase de contratos o actos relacionados con su 27 objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. 28 Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y



contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- CUARTA: PLAZO,- El 3 plazo por el cual se constituye la sociedad es de 4 CINCUENTA AÑOS (50) que se contarán a partir de la 5 fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- QUINTA: DOMICILIO.- El 6 7 domicilio principal de la compañía es en el cantón 8 Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá 9 sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o 10 exterior.- SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL П 12 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de 13 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 14 15 AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR 16 17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos 18 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto 19 en proporción a su valor pagado. SEPTIMA: SUSCRIPCION 20 21 DEL CAPITAL SOCIAL. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor RAUL ERNESTO SANTAMARIA SALAZAR, ha 24 SEFECIENTAS VEINTE acciones ordinarias, nominativas, 25 de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por 26 27 ciento del valor de cada una de ellas; b) La Señora DORA

MERCEDES SALAZAR CRUZ ha suscrito OCHENTA

acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un 1 2 dólar de los Estados Unidos deAmérica, pagada en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. 3 Conforme consta del certificado de cuenta de integración 4 de capital otorgado por el Banco respectivo.- OCTAVA: 5 PAGO DEL CAPITAL .- Los accionistas pagarán el setenta y 6 cincopor ciento del valor de cada una de las acciones que 7 han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la 8 9 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario o 10 11 especie.-NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.- Los 12 accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes 13 artículos: Artículo Primero: Organo Supremo. - El Gobierno 14 15 de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo; Artículo Segundo: 16 Administración Social.- La administración de la compañía 17 se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente 18 de acuerdo a los términos que se indican en el presente 19 estatuto; Artículo Tercero: Convocatorias a Junta 20 General.- Las convocatorias las efectuará el gerente 21 general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los 22 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la 23 compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, 24 al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben 25 expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; 26 Artículo Cuarto: Junta General Universal. Las juntas 27

generales universales se realizarán sin previa convocatoria

28



28

y en cualquier lugar dentro del pais siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las 3 actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo 4 sanción de nulidad; Artículo Quinto: Junta General 5 Ordinaria y Extraordinaria. La junta general se reunirá 6 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses 7 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la 8 compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la prensa en 9 10 uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio 11 principal de la compañía, con ocho días de anticipación 12 por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los 13 informes del representante legal, comisario, el Balance 14 15 General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de 16 utilidades líquidas, constitución 17 proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, 18 19 según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la 25 misma forma que las ordinarias; Artículo Sexto: Quórum 26 de Instalación.- Para constituir quórum en una junta

general, se requiere si se trata de primera convocatoria de

la concurrencia de un número de accionistas que

representen la mitad del capital pagado. De no 1 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma 2 que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el 3 número de accionistas que concurrieren; Artículo 4 Séptimo: Quórum Decisorio.- Todos los acuerdos y 5 resoluciones de la junta general se tomarán por simple 6 mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente 7 8 a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; Artículo 9 Octavo: Actas.- Todas las actas de junta general serán 10 firmadas por el presidente y el gerente general -11 12 secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la 13 reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo 14 reglamento; Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General.- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al 15 gerente general, presidente quienes durarán cinco años en 16 el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos 17 indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un 18 comisario suplente, quienes durarán tres años en sus 19 20 funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que 21 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) 22 Resolver acerca de la distribución de los beneficios 23 sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al 24 presidente la transferencia, enajenación, gravamen a 25 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de 26 27 la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la 28 compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ABSOLUCION DE DENOMINACIONES OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7186741 TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION SEÑOR: DIAZ VILLAO MARIA DEL CARMEN FECHA DE RESERVACIÓN: 17/04/2008 12:11:02 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- 3FASICO S.A. APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/05/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

295

SR. EDISON BECERRA HERRERA DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Junin 200 y Panamá • 230-5000

Fax: (593-4) 2566378 - P.O. Box 09-01-10184 Télex: 42340 • BNKBOL DE - GUAYAQUIL - ECUADOR



RUC: 0990379017001

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 00001IKC009835-6

Certificamos haber recibido en depósito, en cuenta especial para la integración de capital de la compañía en

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA contributor de la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA contributor de la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA contributor de la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA contributor de la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA contributor de la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA contributor de la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA contributor de la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA contributor de la cantidad a los aportes hechos por los socios fundadores, en la proporción siguiente:

> **NOMBRE** SALAZAR CRUZ DORA MERCEDES SANTAMARIA SALAZAR RAUL ERNESTO

\$20.00 \$180.00

TOTAL

\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un Interés anual del 1.00%, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31

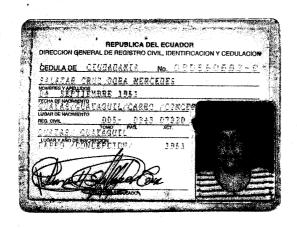
Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los interesesrespectivos, una vez constituida la compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Superintendente de Bancos o Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este banco de copia certificada e inscrita, tanto de la correspondiente escritura de constitución como de los nombramiento de los Administradores.

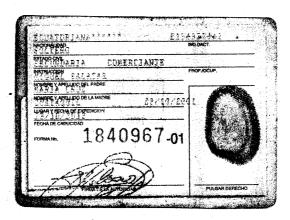
Si la Compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintregados a los referidos depositantes, previa autorización del superintendente de Bancos o de Compañías, según el caso.

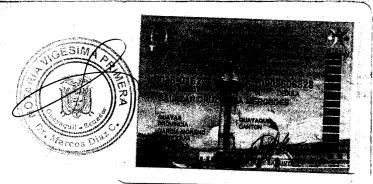
El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 23 DE ABRIL DE 2008

FIRMA AUTORIZADA







SSPHEROS

ING.ELECTRONICO

SANTANAKIA MERING RADE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAZAR CRUZ DORA MERCEDES

GUAYAQUIL 2007-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-07-19 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUEL MA DEL DERECTO



IDECU0914020656<<<<<<<<<<<<< 720324M190719ECU<<<<<<<<< SANTAMARIA<SALAZAR<<RAUL<ERNES



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE RESISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA



DADANIA No.
APELIDOS Y NOMBRES
SANTAMARIA SALAZAR
RAIL ERNESTO
LUGAR DE NACIMENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCTON
FECHA DE INCEMIENTO 1972-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CLVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO





su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; Artículo Décimo: Representación Legal, 3 4 Judicial y Extrajudicial.- El gerente general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en 5 forma individual o conjunta. Tendrán poder amplio y 6 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a 7 nombre de ella toda clase de actos y contratos con 8 9 excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de 10 aquello que implique un quebratamiento al orden publico y a las normas legales vigentes; Artículo Décimo Primero: 11 Disolución.- La compañía se disolverá por las causas 12 13 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y 14 15 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores 16 autorizan a la DOCTORA MARIA DEL CARMEN DIAZ 17 18 VILLAO, para realizar todas las diligencias legales y 19 administrativas, para obtener la aprobación e inscripción 20 de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue señor Notario, el certificado de cuenta de ntegración de capital otorgado por el Banco respectivo.- f) Regible. - Dra. MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-25 Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En 26 27 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de

la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura

- pública.- Se a gregan documentos de Ley. Leída esta
- 2 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a
- los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, 3
- se afirman, ratifican y f(rman en unidad de acto, conmigo 4
- 5 el notario, doy fe.

RAUL ERNESTO/SANTAMARIA SALAZAR

- Ced. Ciud. No. 0914020656 9
- 10 Cert. de Vot. No.

11

12

- DORA MERCEDES SALAZAR CRUZ 13
- 14 Ced. Ciud. No. 0905606828
- 15 Cert. de Vot. No.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

> DR. MARCOS DIAZ CASQUETE Notario Via Suso Primero Cantill Guayaqui

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución No. 08–G–IJ–0002437 dictada por la Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de abril del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA 3FASICO S.A., otorgada ante mi el 25 de abril del 2008.– Guayaquil, 20 de mayo del dos mil ocho.–

DR. MARCOS BIAZ CASQUETE Notario Wyfeinso Primero

Cantón Chayaq**ui**



NUMERO DE REPERTORIO: 25.235 FECHA DE REPERTORIO: 20/May/2008 HORA DE REPERTORIO: 17:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintidós de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 08.G.IJ.0002437, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por la Especialista Jurídico, Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre, el 29 de Abril del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: 3FASICO S.A., de fojas 57.864 a 57.885, Registro Mercantil número 10.266. Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas.

ORDEN: 25235



REVISADO POR: MF

AB. VINCENT DURIN CORNET REGISTRO-MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADO





OFICIO No. SC.SG 2008.0012056

Guayaquil,

25 JM. 2008

Señor Gerente **BANCO BOLIVARIANO**Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **3FASICO S. A.,** ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital Asignado" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Cristina.-